

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40530000 18 0340/00, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 17 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 18 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 120.—Vivienda en planta 5.^a alta, puerta número 12, del tipo E, con acceso por el portal número 4, de la calle XIV denominada Algemesí, perteneciente al bloque número 10 del Parque Alcosa, término municipal de Sevilla, con una superficie útil de 62 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 181, del tomo 2.705, libro 328 de la sección sexta, finca número 845 N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.324.896 pesetas.

Sevilla, 12 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—3.663.

TAFALLA

Edicto

Doña Ana José Añón Montón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Saltoki, Sociedad Anónima», contra don José María Orduña Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000017011000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio o encontrarse el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de un edificio en la calle Marqués de Estella, número 10, de Peralta (Navarra), con acceso por avenida de Leizaur. Tiene una superficie construida de 207,14 metros cuadrados y útil de 191,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.692, libro 127, folio 38, finca 7.696.

Valorada en veinticinco millones ochocientos mil (25.800.000) pesetas.

Dado en Tafalla a 15 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.905.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/00, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Ángela Pérez Carnerero Abderrahim Fadhel, en reclamación de la suma de 314.579 pesetas de principal, más la cantidad de 125.000 pesetas en concepto de costas e intereses establecidos, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá,

celebrándose por lotes separados, y señalándose, en cuanto a la primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 2001, y al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 6 de abril de 2001, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 7 de mayo de 2001, todos ellos a las once horas y quince minutos de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de oportuna notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca registral 20.594-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.124, libro 1.022 de la sección 2 de Terrassa, folio 37. Precio de valoración: 7.840.000 pesetas.

Terrassa, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.913.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario/a del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Vicente y don José Rojo Miras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para